

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA ING. CECILIA EMANUELI Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1308 - P/20 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 811/20/5000 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA CUBRIR 3 CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 5211 - INGENIERO/A CIVIL PERFIL HIDRÁULICO-AMBIENTAL, PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN PROFESIONAL Y CIENTÍFICO, NIVEL DE CARRERA V, CON DESTINO A LA DIVISIÓN SANEAMIENTO, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y POR EL TÉRMINO DE 6 MESES, SUJETOS/AS A EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.-

Montevideo 16 de Agosto de 2021

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1308 - P/20, autorizado por Resolución N° 811/20/5000 de fecha 6 de noviembre de 2020, para cubrir 3 (tres) cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERO/A CIVIL perfil Hidráulico-Ambiental, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental, y confeccionar la respectiva lista de prelación para cubrir futuros cargos con destino a otras dependencias de esta Intendencia, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;
2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;
3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;
4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto N° 1308 - P/20 dispuesto

por Resolución N° 811/20/5000 de fecha 6 de noviembre de 2020 para cubrir 3 (tres) cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERO/A CIVIL perfil Hidráulico-Ambiental, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental, y confeccionar la respectiva lista de prelación para cubrir futuros cargos con destino a otras dependencias de esta Intendencia, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que podrá incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 14, que se incrementará proporcionalmente de acuerdo a la escala SIR vigente en caso de determinarse una ampliación de la jornada laboral, incluyendo además en todos los casos un 13,5 % (trece con cinco por ciento) sobre el sueldo base durante el período de contrato, equivalente a la compensación unificada que perciben los funcionarios del Escalafón Profesional y Científico, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

Posición	Nombre	C.I.
1	CECILIA EMANUELI	3488612
2	JORGE BELLAGAMBA	4194334
3	MAIA CALVO	4423358

2°.- Establecer que se trata de un ingreso a futuros cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Disponer que los/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Vol. III del Digesto y tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

4°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

5°.- Disponer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto y que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Establecer la siguiente lista de prelación de suplentes con validez por el plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de la presente resolución, siendo de absoluta responsabilidad de los/as postulantes comunicar cualquier cambio en sus datos personales (teléfono fijo y/o celular, domicilio y correo electrónico), ante la eventualidad de una posible convocatoria:

Posición	Nombre	C.I.
1	MARÍA BONNER	4480973
2	ANDRÉS BESENZONI	2906026
3	NATALIA TOLOSA	4460936
4	MATÍAS SEAONE	4627226
5	MARTÍN PAZ	4526919
6	MARIANA BALDI	4626831
7	JULIO REOLÓN	4740060

7°.- Disponer que la erogación resultante será atendida con cargo a los Rubros, Sub-rubros y Renglones que corresponda, según tabla de equivalencias con los Códigos de Liquidación de Haberes.-

8°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Administración de Personal y Saneamiento, a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento

Estratégico y Desarrollo de Personas, a la Unidad Información de Personal y previa intervención de Contaduría General, pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-